

ACP

ROSA BAZA MARCELO - Env: mantener articulo 42

De: COFEMER COFEMER
A: ALFONSO CARBALLO PEREZ; ROSA BAZA MARCELO
Fecha: 29/10/2007 01:29 p.m.
Tema: Env: mantener articulo 42

>>> Las Glorias del Huerto <lasgloriasdelhuerto@yahoo.com.mx> 28/10/2007 01:28:15 p.m. >>>

Estimado Lic. Carlos García Fernández:

A nombre de Las Glorias del Huerto (productores de hortalizas organicas en San Miguel de Allende, Guanajuato) solicitamos de la manera más atenta que el Artículo 42 de la Ley de Productos Organics quede como está el cual a la letra dice:

Artículo 42.- En el etiquetado de los productos orgánicos se deberá asentar el número de certificado orgánico, el número de identificación del organismo de certificación expedidor, así como la mención de que el producto se encuentra libre de organismos genéticamente modificados.

Le saluda respetuosamente,

Luis Ma. Suarez
Director
Tel. 415 155 9558

¡Sé un mejor besador!
Comparte todo lo que sabes sobre besos en:
<http://mx.yahoo.com/promos/mejorbesador.html>

Comisión Federal de
Mejora Regulatoria
RECIBIDO

2007 OCT 30 AM 10:03

